

IV LEGISLATURA

AÑO XV

20 de Febrero de 1997

Núm. 120

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 11-II			
ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.	7342	al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.	7379
ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.	7346	P.L. 14-II	
ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.	7358	ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.	7382
ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida,		ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.	7384
		ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.	7392
		ENMIENDAS PARCIALES presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.	7402

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 11-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, P.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 1

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 14. Apdo. d)

Se propone cambiar la palabra Evitar por Perseguir y denunciar.

JUSTIFICACIÓN

Concretar competencias

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 2

Enmienda de: Adición

Al Artículo 14.

Se propone añadir un nuevo apartado, después del f) y por tanto trasladar los apartados siguientes.

g) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarios profesionales, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en los términos que se determinen en los Estatutos de cada Colegio.

JUSTIFICACIÓN

Mayor concreción

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 3

Enmienda de: Adición

Se propone añadir un nuevo apartado, penúltimo y trasladar, por tanto, el siguiente:

“Participar en la elaboración de los Planes de Estudio e informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a las profesiones respectivas y mantener permanentemente contacto con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a vida profesional de los nuevos colegiados”.

JUSTIFICACIÓN

Mayor concreción

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 4

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 17. Apdo. 1.

Se propone cambiar la o por y: “La persona que posea titulación académica, profesional y reúna...”

JUSTIFICACIÓN

Mejora la redacción

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 5

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 17. Apdo. 2

Se propone sustituir el segundo párrafo con el siguiente texto: “Por Decreto de la Junta de Castilla y León podrá excepcionarse motivadamente en qué puestos y condiciones el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla y León, y sólo en tanto en cuanto ejerzan funciones públicas de carácter administrativo, no requiere colegiación”.

JUSTIFICACIÓN

Mejor redacción

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 6

Enmienda de: Adición

Al Artículo 18.

Se propone añadir: “siempre que haya obtenido la habilitación correspondiente con las condiciones económicas que en cada supuesto puedan establecerse”

JUSTIFICACIÓN

Mejor redacción.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 7

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 21

Se propone nueva redacción al apartado c.

“Arbitrar y, en su caso, resolver los conflictos que puedan suscitarse entre colegiados de distintos colegios de la misma profesión, sin perjuicio de los ulteriores recursos que procedan”

JUSTIFICACIÓN

Mejora la redacción.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 8

Enmienda de: Adición

Al Artículo 21.

Se propone añadir un nuevo apartado (después del apdo k) con el texto siguiente:

l) Ejercer las funciones delegadas por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma o las que sean objeto de convenio de colaboración con la misma.

(Trasladar los apartados siguientes)

JUSTIFICACIÓN

Mayor concreción.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 9

Enmienda de: Adición

Al Artículo 21.

Se propone añadir un nuevo apartado m) Resolver si así se prevé en los Estatutos correspondientes los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos de los órganos de gobierno de los Colegios.

(Trasladar los apartados l) y m) del Proyecto de Ley a continuación)

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 10

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 23. Apartado 1.

Cambiar el párrafo “la forma de elegir a sus componentes” por el texto siguiente: “el número de componentes y la forma de elegirlos”.

JUSTIFICACIÓN

Mejora la redacción.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 11

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 23 Apartado 3.

Se propone un nuevo texto: “Los Estatutos podrán prever un órgano ejecutivo o de gestión, en el que todos los Colegios tengan el mismo voto y los acuerdos se adopten por mayoría”.

JUSTIFICACIÓN

Mayor claridad.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 12

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 26.

Se propone eliminar la y después de actuación y añadir el texto: “y cualquier otro que afecte a la profesión”

JUSTIFICACIÓN

Mejora de redacción.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 13

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 28.

Se propone cambiar el párrafo “ser auditados” por el texto: “someter sus cuentas a censura”

JUSTIFICACIÓN

Facilitar la gestión

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 14

Enmienda de: Modificación

A la Disposición Transitoria Primera

Se propone cambiar “seis meses” por “un año”.

JUSTIFICACIÓN

Mayor margen de tiempo para la adaptabilidad de sus Estatutos.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Dña. M^a Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 15

Enmienda de: Adición

A la Disposición Transitoria.

Se propone añadir una tercera con el texto siguiente:

“No obstante la disposición transitoria segunda, cuando un Colegio de ámbito estatal tenga establecidos órganos de gobierno colegiados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con representantes elegidos libre y democráticamente entre los colegiados residentes en dicho territorio, éstos órganos colegiados tendrán, a todos los efectos previstos en esta Ley, la consideración de órganos representativos, ante la Junta de Castilla y León, siendo los encargados de mantener las relaciones corporativas e institucionales que procedan con la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares de Castilla y León, en cuantos asuntos afecten a los intereses profesionales.

JUSTIFICACIÓN

Mayor concreción en la Ley.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

ENMIENDAS**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, P.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 1

Al Artículo 1.º, párrafo primero

Se propone:

Suprimir la coma después de “Profesionales”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 2

Al Artículo 1º párrafo segundo.

Se propone: Sustituir “Consejos castellano-leoneses de Colegios Profesionales” por “Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Mantener invariable la denominación de los Consejos, y estimar más adecuada la denominación que se propone.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 3

Al Artículo 2º

Se propone: Sustituir “Consejos castellano-leoneses de Colegios Profesionales” por “Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con la enmienda nº 2.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 4

Al Artículo 4º. 1)

Se propone: Sustituir “Consejos castellano-leoneses de Colegios Profesionales” por “Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con la enmienda nº 2

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 5

Al Artículo 4º. 4

Se propone: Sustituir “castellano-leoneses” por “de Colegios Profesionales de Castilla y León” y suprimir “administrativas”

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con la enmienda nº 2, y eliminar el carácter restrictivo que conlleva el adjetivo “administrativas”.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 6

Al Artículo 5º. Epígrafe

Se propone: Sustituir “Funciones” por “Competencias”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor concordancia con el contenido del artículo.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 7

Al Artículo 5º

Se propone: Sustituir “Consejos castellano-leoneses de Colegios Profesionales” por “Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con la enmienda nº 2

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 8

Al Artículo 6º, comienzo

Se propone: Suprimir la coma después de “Profesionales”, poner entre comas “en su caso”, y sustituir “Consejos castellano-leoneses de Colegios Profesionales” por “Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Corrección gramatical y coherencia con la enmienda nº 2.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Pro-

yecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 9

Al Artículo 6º, b)

Se propone: Añadir “y defender” a continuación de “Representar”

JUSTIFICACIÓN: Aunque la defensa de los intereses generales de la profesión pudiera entenderse implícita en la representación, parece oportuno completar la representación con la defensa de forma explícita; en coherencia con el artículo 14º k.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 10

Al Artículo 7º. 1 párrafo primero

Se propone: Incorporar el adjetivo “nuevos” antes de Colegios Profesionales.

JUSTIFICACIÓN: Conviene declarar que los Colegios existentes en este momento no necesitan nuevo acto de creación, aunque no hayan sido creados por Ley de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 11

Al Artículo 7º. 1) párrafo segundo

Se propone: Suprimir las dos comas, y sustituir “desarrollará” por “desarrollarán”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 12

Al Artículo 7º. 3 párrafo primero

Se propone: Sustituir “se corresponderá a la titulación” por “se ajustará a la de la titulación”

JUSTIFICACIÓN: mayor corrección gramatical.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 13

Al Artículo 8º

Se propone: Sustituir “el nuevo Colegio Profesional” por “Un colegio Profesional de nueva creación”, y sustituir “la norma que los ha creado” por “la Ley que la haya creado”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor corrección gramatical.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 14

Al Artículo 10, párrafo segundo.

Se propone: Sustituir “a partir de este momento” por “a partir de la entrada en vigor de esta Ley”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor claridad y precisión.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 15

Al Artículo 11

Se propone: Sustituir “La agrupación o absorción de colegios” por “Tanto la agrupación como la absorción de Colegios”, sustituir “deberá ser aprobada” por “deberán ser aprobadas”, sustituir “Colegios si existiere” por “Colegios, si éste existiere” y escribir con mayúscula “Colegios afectados”.

JUSTIFICACIÓN: La agrupación y la absorción son dos supuestos diferentes y son un sujeto plural. El resto es corrección gramatical y mayor precisión.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 16

Al Artículo 12

Se propone: Sustituir “Consejo Autonómico de la profesión si existiere” por “Consejo de Colegios de la profesión, si éste existiere”

JUSTIFICACIÓN: Mayor corrección técnica.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 17

Al Artículo 13

Se propone: Se propone anteponer “éste” a “existiere”

JUSTIFICACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 18

Al Capítulo II del Título II.Epígrafe

Se propone: Sustituir “Normas de organización” por “Funciones y Normas de Organización”

JUSTIFICACIÓN: Mayor coherencia con el contenido del Capítulo II.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 19

Al Artículo 14º. b)

Se propone: Sustituir “aquellos otros que acuerde formular” por “aquellos otros que los Colegios acuerden formular”

JUSTIFICACIÓN: Mayor claridad y concordancia gramatical.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 20

Al Artículo 14. d)

Se propone: Sustituir “Evitar” por “Perseguir”

JUSTIFICACIÓN: Se trata de forzar a la denuncia, si por otros medios no logran evitar al intrusismo y la competencia desleal.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 21

Al Artículo 14, e)

Se propone: El siguiente texto: “Promover la solución por procedimientos de arbitraje de los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre colegiados”

JUSTIFICACIÓN: redacción más adecuada al fin que se persigue.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 22

Al Artículo 14º. g)

Se propone: Añadir “y actividades” después de “honorarios”.

JUSTIFICACIÓN: Ampliar el campo de los informes.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al

Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 23

Al Artículo 14º, h).

Se propone: Suprimir “en su caso”

JUSTIFICACIÓN: Parece un añadido inútil.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 24

Al Artículo 14º, l)

Se propone: Añadir “Autorizadas por los respectivos estatutos”, después del primer “que” y suprimir el segundo “que”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 25

Al Artículo 15º. 1

Se propone: Añadir, a continuación de “Estatutos”, “y, en su caso, sus modificaciones”.

JUSTIFICACIÓN: Aunque pudieran entenderse incluídas las modificaciones en la aprobación de los Estatutos, no parece inútil señalarles expresamente.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 26

Al Artículo 15º. 2

Se propone: Sustituir “exigibles” por “exigidas”

JUSTIFICACIÓN: Lo meramente exigible no obliga hasta que se convierte en exigido.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 27

Al Artículo 15º. f)

Se propone: Añadir “de los “entre “ como “ y “ disciplinarios”

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 28

Al Artículo 15º

Se propone: Añadir un nuevo apartado con la letra j) y el siguiente texto: “Las funciones a que se refiere el apartado l) del artículo anterior”

JUSTIFICACIÓN: Coherencia entre artículos.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 29

Al Artículo 16º

Se propone: Escribir “Estatutos” con mayúsculas por coherencia con otros artículos.

JUSTIFICACIÓN:

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 30

Al Artículo 17º. 1

Se propone: Anteponer “la” a “titulación”, y anteponer “o la” a profesional.

JUSTIFICACIÓN: Corrección gramatical.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 31

Al Artículo 17º.2, párrafo primero

Se propone: Suprimir la coma después de “Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Corrección gramatical.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 32

Al Artículo 17º. 2) segundo párrafo

Se propone: Sustituir “castellano-leoneses” por “de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Igualmente se propone suprimir las comas detrás de “titulados” y “laboral” y suprimir desde el punto y seguido hasta el final del párrafo.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica, y ser innecesaria la última frase.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 33

Al Artículo 18º

Se propone: Sustituir el punto final por una coma, y añadir “dejando a salvo la excepciones a esta norma que establezca la legislación básica del Estado”

JUSTIFICACIÓN: Puede ser necesario que el ejercicio de alguna profesión, por su propia naturaleza, quede vinculado al ámbito territorial del Colegio al que el profesional esté incorporado.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 34

Al Título III, epígrafe

Se propone: Suprimir “castellano-leoneses” y añadir “de Castilla y León” después de “Profesionales”.

JUSTIFICACIÓN: Coherencia otras enmiendas

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 35

Al Artículo 19º. 1)

Se propone: Sustituir “Consejo castellano-leonés de Colegios Profesionales.” por “Consejo de Colegios Profesionales de Castilla y León”.

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 36

Al Artículo 20º

Se propone: Sustituir “norma que los ha creado” por “Ley que lo haya creado”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 37

Al epígrafe del Capítulo II del Título III

Se propone como epígrafe: “Funciones y Normas de Organización”

JUSTIFICACIÓN: mayor coherencia con el contenido del Capítulo II.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 38

Al Artículo 21, c)

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

“Promover la solución por el procedimiento de arbitraje de los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre colegiados de distintos Colegios de la misma profesión”

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con la enmienda número 21.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 39

Al Artículo 21º g)

Se propone: Sustituir el texto por “Aprobar y modificar sus Estatutos”

JUSTIFICACIÓN: Aprobar es previo a modificar

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 40

Al Artículo 21º.m)

Se propone: Sustituir el texto por “cualesquiera otras funciones que les atribuyan las Leyes”

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 41

Al Artículo 22º

Se propone: Añadir, después de “Consejo”, “y sus modificaciones”.

JUSTIFICACIÓN: También las modificaciones deberán aprobarse con los requisitos señalados.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 42

Al Artículo 23º.1)

Se propone: Sustituir el texto por el siguiente: “Los Estatutos de los Consejos establecerán sus órganos de gobierno, el número y la forma de elección de sus componentes, sus competencias y régimen de funcionamien-

to y el sistema de recursos, así como las determinaciones del artículo 15º de esta Ley que les sean de aplicación”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 43

Al Artículo 23º. 2)

Se propone: Sustituir “deberán ser democráticos.” por “se ajustarán a los principios democráticos.”

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 44

Al Artículo 23.3)

Se propone suprimir “igual o” entre “votos” y “proporcional”.

Se propone, igualmente, sustituir el texto, después del punto y seguido, por el siguiente:

“El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría, exigiéndose, además para su validez, el voto favorable de la cuarta parte de los Colegios presentes”.

JUSTIFICACIÓN: La redacción del Proyecto exige prácticamente la unanimidad para la adopción de acuer-

dos, lo que parece excesivo. Obligaría, además, a que ningún Colegio pudiera tener menos de cuatro vocales en el Consejo.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 45

Al Artículo 23

Se propone: añadir un apartado 4) con el siguiente texto:

“Los Estatutos podrán crear un órgano ejecutivo o de gestión en el que cada Colegio tenga un voto ponderado equivalente al que se establece en el apartado anterior y los acuerdos se adopten por mayoría”

JUSTIFICACIÓN: Se trata de prever un órgano similar al que viene funcionando, si no en todos, al menos en la mayoría de los Colegios.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 46

Al Artículo 24º.1)

Se propone: Sustituir “Los Colegios ... en cuanto” por “los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios, por ser”

JUSTIFICACIÓN: Mayor corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 47

Al Artículo 24º.3)

Se propone: Sustituir “o Consejos Autonómicos de Colegios” por “y por los Consejos de Colegios de Castilla y León”.

JUSTIFICACIÓN: No se trata de una alternativa, en los dos casos deben responder.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 48

Al Artículo 27º

Se propone: Sustituir “Autonómicos” por “de Colegios de Castilla y León” y añadir “para” a continuación de “especialmente”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 49

Al Artículo 28º.1)

Se propone: Sustituir “Cada Colegio y Consejo Profesional dispondrá” por “Los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios dispondrán” y suprimir desde “actividad” hasta el final.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 50

Al Artículo 28º.2

Se propone: el siguiente texto: “Los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios dispondrán de sus propios presupuestos, ..., comprensivos...”

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 51

Al Artículo 28.3)

Se propone sustituir “ser auditados” por “someter sus cuentas a censura”

JUSTIFICACIÓN: El procedimiento de auditoría parece excesivo para la finalidad que se persigue y resultará demasiado oneroso para los Colegios y Consejos.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 52

Al Artículo 29.º.1)

Se propone: Sustituir “Consejos Castellano-leoneses de Colegios Profesionales” por “Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León”.

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 53

A la Disposición Adicional Segunda.

Se propone dejar sin numerar el apartado “1)” y suprimir el apartado 2).

JUSTIFICACIÓN: Parece innecesario este apartado 2).

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 54

Al Artículo. Disposición Transitoria Primera

Se propone: Sustituir “seis meses contados” por “un año contado”.

JUSTIFICACIÓN: los seis meses puede ser un plazo excesivamente reducido.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 55

A la Disposición Transitoria Segunda.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

“Respecto de aquellos Colegios Profesionales cuyo ámbito exceda del territorio de Castilla y León, tendrán la consideración de órganos representativos ante la Administración Autonómica aquellos órganos de gobierno que, de acuerdo con sus propios Estatutos, tengan en esta Comunidad”

JUSTIFICACIÓN: El texto del Proyecto no respeta el principio de colegiación única ni el artículo 4.3 de la Ley.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Enmienda nº: 56

A la Disposición Final.

Se propone sustituir el texto por el siguiente: “La Junta de Castilla y León desarrollará reglamentariamente la presente Ley”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección técnica.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, P.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 1

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el tercer párrafo “con trascendencia social”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 2

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el tercer párrafo: “y el “interés público” que les preside”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 3

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el tercer párrafo: “entes con personalidad jurídica propia dotados de una serie de instrumentos que garanticen su consecución, tales como la colegiación o la previsión de un régimen disciplinario interno; pero”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 4

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir en el cuarto párrafo, después del primer “profesionales”: “que lo deseen o lo precisen”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 5

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir en el cuarto párrafo después de “provincia”: “o comarca”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 6

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 4º párrafo, el segundo paréntesis.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 7

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir en el cuarto párrafo después de “provincias”: “o comarcas”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 8

AL ARTÍCULO: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir el siguiente párrafo:

“Los Colegios Profesionales y sus Consejos cuyo ámbito territorial de actuación se circunscriba exclusivamente a todo o parte del territorio de la Comunidad de Castilla y León se regirán por los preceptos de esta ley”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 9

AL ARTÍCULO: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Donde pone "Castellano-Leoneses" debe poner "Castellanosleoneses"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 10

AL ARTÍCULO: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 11

AL ARTÍCULO: 4º.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir "en su caso"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 12

AL ARTÍCULO: 4º.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir "en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 13

AL ARTÍCULO: 4º.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 14

AL ARTÍCULO: 4º.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 15

AL ARTÍCULO: 4.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 16

AL ARTÍCULO: 5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el artículo 5

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 17

AL ARTÍCULO: 5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir "en su caso"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 18

AL ARTÍCULO: 5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir "competencias"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica
Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 19

AL ARTÍCULO: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir "en su caso"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica
Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 20

AL ARTÍCULO: 6.a

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica
Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 21

AL ARTÍCULO: 6.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica
Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 22

AL ARTÍCULO: 7.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el siguiente texto: "mediante petición mayoritaria y fehacientemente expresada de los profesionales interesados,"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica
Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 23

AL ARTÍCULO: 7.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el segundo párrafo

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 24

AL ARTÍCULO: 7.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir después de “provincias”: “o comarcas”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 25

AL ARTÍCULO: 7.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el segundo párrafo: “en todo caso”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 26

AL ARTÍCULO: 7.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el tercer párrafo

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 27

AL ARTÍCULO: 7.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el tercer párrafo: “se podrá construir” por “podrán existir”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 28

AL ARTÍCULO: 7.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el segundo párrafo del apartado tercero.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 29

AL ARTÍCULO: 8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto: “Los Colegios Profesionales adquirirán capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 30

AL ARTÍCULO: 9

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “deberán comunicar” por “comunicarán”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 31

AL ARTÍCULO: 9.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto: “Los nombres de los integrantes de los órganos de gobierno y sus modificaciones”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 32

AL ARTÍCULO: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 33

AL ARTÍCULO: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el primer párrafo del artículo 10

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 34

AL ARTÍCULO: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el segundo párrafo del artículo 10

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 35

AL ARTÍCULO: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto: "La agrupación, absorción o segregación, de colegios correspondientes a la misma profesión será aprobada por Decreto"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 36

AL ARTÍCULO: 12

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 37

AL ARTÍCULO: 13

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión de "previo informe del correspondiente Consejo de Colegios de Castilla y León si existiere"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 38

AL ARTÍCULO: 14

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir desde "En particular" hasta el final del artículo

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 39

AL ARTÍCULO: 14.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto:

“b) Participar en las sesiones de los órganos consultivos de la Administración Pública cuando esta lo requiera”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 40

AL ARTÍCULO: 14.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir desde “En particular...” hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 41

AL ARTÍCULO: 14.c

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 42

AL ARTÍCULO: 14.d

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 43

AL ARTÍCULO: 14.d

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir al principio el siguiente texto: "Adoptar las medidas legales conducentes a..."

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 44

AL ARTÍCULO: 14.e

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 45

AL ARTÍCULO: 14.f

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 46

AL ARTÍCULO: 14.g

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 47

AL ARTÍCULO: 14.h

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 48

AL ARTÍCULO: 14.h

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo párrafo con el siguiente texto:

“El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo entre las partes”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 49

AL ARTÍCULO: 14.i

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 50

AL ARTÍCULO: 14.j

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 51

AL ARTÍCULO: 14.k

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 52

AL ARTÍCULO: 14.l

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 53

AL ARTÍCULO: 14

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo apartado con el siguiente texto:

“Regular las relaciones entre los Profesionales colegiados y las de éstos con los usuarios de sus servicios, en cualquier instancia”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 54

AL ARTÍCULO: 15

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Crear un nuevo 15.Bis con el siguiente texto:

“La participación de los colegiados en la organización y funcionamiento de los Colegios se desarrollará a través de las siguientes vías:

a) El derecho de sufragio para la elección de los miembros del gobierno

b) El derecho de los colegiados a promover actuaciones de los órganos de gobierno.

c) El derecho a remover a los titulares de los órganos de gobierno mediante la censura.”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 55

AL ARTÍCULO: 15

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Nuevo 15 bis con el siguiente texto:

“La estructura interna y el funcionamiento de los colegios y así como sus estatutos serán democráticos”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 56

AL ARTÍCULO: 15.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir desde “sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 57

AL ARTÍCULO: 15.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “además de las determinaciones exigibles por la legislación básica del Estado,…”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica
Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 58

AL ARTÍCULO: 15.f

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir desde “así como” hasta el final

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 59

AL ARTÍCULO: 15.h

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 60

AL ARTÍCULO: 15.j

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Creación de un nuevo epígrafe con el siguiente texto:

“j) Regulación de la censura a los órganos de gobierno”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 61

AL ARTÍCULO: 15.k

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Creación de un nuevo epígrafe k) con el siguiente texto:

k) Los recursos de los colegiados frente a los órganos de gobierno.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 62

AL ARTÍCULO: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 63

AL ARTÍCULO: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“Las sanciones exigirán la previa instrucción del correspondiente expediente sancionador”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 64

AL ARTÍCULO: 17.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por:

“Todas las personas que reúnan los requisitos necesarios tienen derecho a ser admitidos en el correspondiente colegio”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 65

AL ARTÍCULO: 17.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 66

AL ARTÍCULO: 17.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por:

“Cuando las disposiciones legales exijan que los trabajos realizados estén visados por el Colegio Regional, será necesario la pertenencia al colegio correspondiente.

Igualmente, será necesaria la colegiación para aquellas actuaciones profesionales en las que específicamente lo exija la normativa aplicable”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 67

AL ARTÍCULO: 17.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto del primer párrafo por el siguiente:

“Para el ejercicio de cualquier profesión colegiada será necesaria la pertenencia al colegio correspondiente”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 68

AL ARTÍCULO: 17.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto del 2º párrafo por:

“Los profesionales vinculados administrativa o laboralmente a las administraciones públicas no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de los trabajos derivados de esa vinculación”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 69

AL ARTÍCULO: 17.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 70

AL ARTÍCULO: 18

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Modificación. Suprimir “que será el del domicilio profesional único o principal”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 71

AL ARTÍCULO: 19

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución por:

“Se crean los Consejos Castellanosleoneses de Colegios Profesionales, integrados cada uno de ellos por los

Colegios Profesionales de una misma profesión cuyo ámbito territorial está circunscrito a la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 72

AL ARTÍCULO: 19.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “podrán constituir” por “se constituirán en”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 73

AL ARTÍCULO: 19.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 74

AL ARTÍCULO: 19.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: “El Consejo se creará” por “Los Consejos se crearán”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 75

AL ARTÍCULO: 20

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto: “Los Consejos adquirirán capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 76

AL ARTÍCULO: 21.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: "... de los Colegios que los integran" por "de sus miembros"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 77

AL ARTÍCULO: 21.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por "Representar a los colegiados en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 78

AL ARTÍCULO: 21.c

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por:

"Arbitrar en los conflictos profesionales entre colegiados de distintos colegios"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 79

AL ARTÍCULO: 21.d

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por:

"Regular y resolver los conflictos entre los miembros"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 80

AL ARTÍCULO: 21.g

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por:

"Elaborar y aprobar sus presupuestos, modificar sus estatutos y determinar su régimen económico"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 81

AL ARTÍCULO: 21.h

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 82

AL ARTÍCULO: 21.i

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 83

AL ARTÍCULO: 21.j

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Pasaría a ser 21.a) con la siguiente redacción:

“a) Velar para que su actividad y la de sus miembros, estén al servicio de Interés General”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 84

AL ARTÍCULO: 21.i

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 85

AL ARTÍCULO: 21.m

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 86

AL ARTÍCULO: 24.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 87

AL ARTÍCULO: 24.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 88

AL ARTÍCULO: 25.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: "sujetos a derecho administrativo" por "administrativos"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 89

AL ARTÍCULO: 25.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "...sujetos a derecho administrativo" por "administrativos"

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 90

AL ARTÍCULO: 25.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión. Suprimir desde "cuando este exista" hasta el final.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 91

AL ARTÍCULO: 26

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 92

AL ARTÍCULO: 27

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 93

AL ARTÍCULO: 28

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 94

AL ARTÍCULO: 29.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 95

AL ARTÍCULO: 29.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por

“Reglamentariamente se determinará la organización y funcionamiento del Registro”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 96

AL ARTÍCULO: 30.a

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto:

“La creación, función, segregación o disolución de los Colegios Profesionales y de los Consejos”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 97

AL ARTÍCULO: 30.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “...y denominación...”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 98

AL ARTÍCULO: 30.e

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto:

“Los nombres de las personas que integran los órganos de gobierno de los Colegios, Consejos y sus variaciones”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 99

AL ARTÍCULO: 31

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto:

“La Administración sólo podrá denegar las inscripciones en el Registro motivadamente y por razones de la legalidad”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 100

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 101

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el segundo párrafo

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 102

A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA
PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA: 103

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

“En ningún caso la Junta de Castilla y León podrá delegar o encomendar por cualquier procedimiento los Colegios Profesionales el desempeño de funciones administrativas.”

MOTIVACIÓN: Los intereses que defienden la Administración y los Colegios son distintos.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, P.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos, después del cuarto párrafo.

“Esta estructuración no puede olvidar las peculiaridades de carácter territorial que presenta Castilla y León al constituirse en una Comunidad de gran extensión con una distribución poco homogénea en población y servicios, y por ello se establece, con carácter general, la provincia como ámbito territorial propio para su desarrollo tanto en la configuración de los Colegios Profesionales, cuyos límites físicos habrán de coincidir, según el criterio general, con los límites de una o varias provincias contiguas, como en la de los CCL, cuyos acuerdos exigen unas mayorías en las que se pretenda conjugar un doble interés, la importancia de cada Colegio por su número de colegiados y la existencia de una pluralidad de Colegios Profesionales. Se establece también un criterio especial basado en la futura existencia de entes territoriales inferiores a las provincias (comarcas), en virtud del cual podrán constituir Colegios Profesionales ellos solos, o agrupándose con otros entes territoriales de la misma o de otras provincias, en virtud de la particularidad, importancia y afinidad de los mismos”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

DE SUSTITUCIÓN

Al artículo 1. Párrafo segundo.

Sustituir “... que puedan constituir...” por “... habrán de constituirse...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En concordancia con la enmienda propuesta al artículo 19.1.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

DE SUPRESIÓN

Al artículo 4.1. Suprimir “... en su caso...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En concordancia con la enmienda propuesta al artículo 19.1.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

DE SUPRESIÓN

Al artículo 5. Suprimir “... en su caso...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En concordancia con la enmienda propuesta al artículo 19.1.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

DE SUPRESIÓN

Al artículo 6. Suprimir "... en su caso..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En concordancia con la enmienda propuesta al artículo 19.1.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

DE ADICIÓN

Al artículo 7.2. Párrafo primero. Añadir antes del punto final: "... salvo que en uno o más territorios contiguos, inferiores a la provincia, o comunes a varias provincias, con entidad jurídica propia, se reclame por su particularidad, importancia y afinidad la constitución de un Colegio Profesional propio".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

DE SUPRESIÓN

Al artículo 13. Suprimir in fine "... si existiera..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En concordancia con la enmienda propuesta al artículo 19.1.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

DE SUPRESIÓN

Al artículo 17.2. Suprimir desde "... cuando el destinatario de las mismas..." hasta el final.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

DE ADICIÓN

Al artículo 17.2. Párrafo segundo. Añadir en un punto y seguido que diga: "En consecuencia, sólo será obligatoria la colegiación cuando, simultáneamente o de forma exclusiva, se presten servicios por cuenta propia o ajena al margen de la Administración pública".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10

DE SUSTITUCIÓN

Al artículo 19.1. Sustituir "... podrán constituir el correspondiente Colegio castellanoleonés de Colegios Profesionales..." por "... se integrarán necesariamente en el Consejo de Colegios de Castilla y León de la profesión respectiva..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11

DE SUPRESIÓN

Al artículo 19.2. Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En concordancia con la enmienda propuesta al artículo 19.1.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 12

DE SUSTITUCIÓN

Al artículo 23.3. Sustituir "... la cuarta parte de los representantes de cada uno de los Colegios Profesionales presentes..." por "... la cuarta parte de la representación de los Colegios presentes..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.L. 14-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, P.L. 14-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1 -de adición-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 1, apartado 2º.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo quedará redactado del siguiente modo:

"Excepcionalmente, por razón de la naturaleza de los productos exhibidos, podrá practicarse la venta directa, previa autorización de la Consejería que tenga asignada la competencia en materia de comercio, o de la Diputación Provincial correspondiente si la feria tuviera carácter provincial, a solicitud de la institución organizadora".

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EI PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 2 -de adición-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 10, apartado 5 c).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado párrafo quedará redactado del siguiente modo:

“Constituir un Comité Organizador para cada feria bajo su dependencia directa responsable de su promoción y ejecución. La Consejería competente en materia de comercio podrá nombrar un representante para que asista a las reuniones del Comité Organizador. De igual modo podrán nombrar un representante las Diputaciones Provinciales si la feria tuviera ámbito provincial.”

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 3 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 12, apartado 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado apartado quedará redactado del siguiente modo:

“Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.”

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 4 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 21, apartado 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado apartado quedará redactado del siguiente modo:

“La cuantía de la sanción se graduará teniendo en cuenta la intencionalidad, el número de afectados, la gravedad de los perjuicios ocasionados, los intereses comerciales de la Comunidad, el prestigio de las instituciones y la reincidencia en la infracción.”

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 5 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 26, apartado 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado apartado quedará redactado del siguiente modo:

“Quedará adscrito a la Consejería competente en materia de comercio y estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, nueve vocales de los cuales cuatro actuarán en representación de la Junta de Castilla y León y cinco en representación de las instituciones feriales existentes en la Comunidad e inscritas en el registro ferial y un secretario.”

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Disposición Final Primera.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: La citada disposición quedará redactada del siguiente modo:

“En el plazo de seis meses, la Junta de Castilla y León deberá proceder al desarrollo reglamentario de la presente Ley.”

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Disposición Final Tercera.

En León a 25 de Noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, P.L. 14-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 1

AL ARTÍCULO: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución. Sustituir el texto por:

“1.- El objeto de la presente Ley es la regulación de las Ferias Comerciales Oficiales en Castilla y León.

2.- Tendrían la consideración de Ferias Comerciales Oficiales las exhibiciones públicas autorizadas de toda clase de bienes y servicios que se realizan periódicamente con una duración limitada, reuniendo a una pluralidad de expositores con el objeto de favorecer el conocimiento y difusión de lo expuesto, promover contactos e intercambios comerciales y acercar la oferta de las distintas ramas de la actividad económica a la demanda.

3.- Con carácter general, la venta directa no es un objetivo de las ferias comerciales oficiales. Su práctica podrá autorizarse eventualmente, previa autorización de la Institución Ferial Organizadora y conocimiento de la Consejería competente”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica. Introducción de conceptos no contenidos en el proyecto (duración limitada, pluralidad de expositores, finalidad de intercambio comercial), por otra parte la autorización siempre, debe, concederse debidamente, luego este término es tautológico.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 2

AL ARTÍCULO: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución. Sustituir el texto por:

“La presente Ley será de aplicación a todas las Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, así como a las Exposiciones no periódicas que se organicen con los mismos métodos y objetivos. La Ley no extenderá su aplicación a:

- a) Las actividades de exhibición, con o sin venta, de productos de la cultura, la ciencia, la educación o el arte.
- b) Las actividades promocionales de cualquier tipo organizadas por empresas o establecimientos comerciales.
- c) Las exhibiciones con fines benéficos o relacionadas con los servicios sociales.
- d) Los certámenes y mercados ganaderos”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica añadiendo conceptos no incluidos en el proyecto.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 3

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición. Añadir una nueva letra:

“a) Ferias Sectoriales: Aquellas en las que los bienes y servicios pertenecen a varias ramas de un mismo sector de la actividad económica”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 4

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución. Sustituir el texto del punto b):

“b) Salones o Ferias Monográficas, que son aquellos en los que los bienes y servicios pertenecen a una sola rama o producto”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 5

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 6

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un 2º punto, pasando a ser el actual el 1º

“2º Atendiendo a la procedencia territorial de los expositores, al origen de los bienes y servicios expuestos, y el ámbito al que dirijan su actividad, las Ferias se clasificarán en nacionales, regionales, provinciales y comarcales o locales”

MOTIVACIÓN: Concepto no incluido en el proyecto Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 7

AL ARTÍCULO: 5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión. Suprimir la expresión “en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 8

AL ARTÍCULO: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De ubicación. Debe incluirse en el Capítulo II.

MOTIVACIÓN: Regula condiciones de organización

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 9

AL ARTÍCULO: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución. Sustituir la expresión: “a iniciativa de ésta la Consejería que tenga asignada la competencia en materia de comercio dicte autorización expresa” por “ésta lo autorice previo conocimiento de la Consejería competente”

MOTIVACIÓN: Mayor autonomía para la Institución Ferial. La Consejería debe limitar su actuación a controlar que la Feria no desnaturaliza su condición de Oficial.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 10

AL ARTÍCULO: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición. Añadir en el punto c) el siguiente texto:

“c)... Existirá un Libro de Incidencia y Reclamaciones a disposición del público, dentro del recinto ferial en el que éste podría consignar sugerencias, impresiones o quejas.”

MOTIVACIÓN: Mejora el contenido del proyecto.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 11

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del primer párrafo por:

“Las ferias reguladas en la presente Ley deberán ser autorizadas previamente por la Consejería competente en materia de comercio, salvo las Ferias Sectoriales o Salones monográficos vinculados a ramas de la agricultura y ganadería en los que ejercerá la postestad la Consejería de Agricultura”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 12

AL ARTÍCULO: 8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del párrafo final del apartado 1º desde “... en su condición...”: por

“Las Instituciones FERIALES son entidades sin ánimo de lucro con personalidad propia y constituidas con arreglo a esta Ley para la promoción, organización y ejecución de ferias comerciales. Deberán ser reconocidas por la Consejería competente, y sólo este reconocimiento autorizará el uso de esta denominación”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 13

AL ARTÍCULO: 9

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto del punto 2 por el siguiente:

“Las entidades con ánimo de lucro podrán integrarse en las Instituciones FERIALES, pero su participación en los órganos de Gobierno no podrá alcanzar más de las 2/5 partes de los miembros”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 14

AL ARTÍCULO: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el texto “en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 15

AL ARTÍCULO: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el tercer párrafo por:

“3.- En los órganos de Gobierno de cada Institución estarán representados el Ayuntamiento donde tenga su sede, la Diputación Provincial, la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, la Cámara de Comercio e Industria y las Entidades Asociativas más representativas pertenecientes a la Institución”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 16

AL ARTÍCULO: 10.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir el siguiente texto:

“Las Instituciones deberán someter a auditoría externa sus cuentas anuales, y las de las Ferias Oficiales organizadas por las mismas; remitiendo dichos informes a la Consejería competente”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 17

AL ARTÍCULO: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 18

AL ARTÍCULO: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición. Añadir una nueva letra:

“h) en su caso, precio de las entradas para el público”.

MOTIVACIÓN: Aspectos importantes que deben figurar en la solicitud

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 19

AL ARTÍCULO: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición. Añadir una nueva letra

“i) criterios para la autorización de venta directa, en su caso”.

MOTIVACIÓN: Aspectos importantes que deben figurar en la solicitud

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 20

AL ARTÍCULO: 12.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “competencia en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 21

AL ARTÍCULO: 12.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución de “la celebración del certamen” por “el carácter oficial del certamen”

MOTIVACIÓN: No puede denegarse, en aplicación de la libertad constitucional de empresa, la celebración del certamen, sino su celebración como Ferial Oficial.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 22

AL ARTÍCULO: 12.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “desestimada” por “autorizada”

MOTIVACIÓN: De acuerdo con la legislación de procedimiento administrativo, el silencio debe surtir por lo general efectos positivos.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 23

AL ARTÍCULO: 12.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 24

AL ARTÍCULO: 13

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “La Consejería competente en materia de comercio” por “Las Consejerías competentes”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 25

AL ARTÍCULO: 14.1.a

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir en el punto a) “... en el momento de su reconocimiento sus órganos de gobierno y estatutos, así como las modificaciones de los mismos”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 26

AL ARTÍCULO: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir la expresión “en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 27

AL ARTÍCULO: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir:

“c) en virtud de la resolución del procedimiento sancionador, con carácter provisional o definitivo”

MOTIVACIÓN: Puede denegarse el reconocimiento como Institución Ferial, en función de reiterado incumplimiento

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 28

AL ARTÍCULO: 17

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por:

“Constituyen infracciones administrativas las acciones u omisiones de Instituciones Feriales o Entidades que contravengan lo dispuesto en esa Ley”

MOTIVACIÓN: La Ley prevé la capacidad de sancionar a una empresa que se haga pasar por Institución Ferial reconocida. La sanción no debe limitarse pues a Instituciones.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 29

AL ARTÍCULO: 19.1.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente texto;

“a) La realización de ventas directas en las Ferias sin previa autorización o comunicación a la Consejería competente”

MOTIVACIÓN: Mejora técnica y coherencia

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 30

AL ARTÍCULO: 19.1.f)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Siprimir “en materia de comercio”

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 31

AL ARTÍCULO: 22.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir en el texto:

“Anulación del reconocimiento como Institución Ferial...”

MOTIVACIÓN: Parece evidente que un comportamiento infractor reiterado debe comportar la retirada de la autorización para obrar.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León.

ENMIENDA: 32

AL ARTÍCULO: 26

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Nuevo órgano innecesario

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, P.L. 14-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 1

A la Exposición de Motivos

Se propone: Suprimir: "El tiempo transcurrido desde la publicación de la Ley Autonómica, el incremento del proceso descentralizador y, muy especialmente..."

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 2

A la Exposición de Motivos

Se propone: Sustituir en el párrafo segundo "subsiguiente" por "consecuente".

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 3

A la Exposición de Motivos

Se propone: Sustituir en el párrafo segundo "que plantea" por "expone".

JUSTIFICACIÓN: Mayor claridad del término.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 4

A la Exposición de Motivos, párrafo 5º

Se propone: Sustituir: “..., Instrumentándolo por medio” por “y”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 5

A la Exposición de Motivos.

Se propone: Sustituir en el párrafo quinto “con la finalidad de” por “como instrumento para”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 6

A la Exposición de Motivos

Se propone: Sustituir en el párrafo quinto “Coordinación al ámbito ferial” por “coordinación en el ámbito ferial”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 7

A la Exposición de Motivos.

Se propone: Suprimir en el párrafo sexto “junto con el otorgamiento de beneficios desde la Administración autonómica”

JUSTIFICACIÓN: No necesariamente todas las ferias oficiales deberán tener beneficios otorgados por la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 8

A la Exposición de Motivos

Se propone sustituir párrafo 6º “... al tiempo que se faculta plenamente a...” por “... sin olvidar que cabe la posibilidad de...”

JUSTIFICACIÓN: Una norma autonómica no puede facultar para lo que ya es un derecho recogido en normas estatales y comunitarias.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 9

A la Exposición de Motivos

Se propone: En el párrafo sexto, Donde dice: "incluye a las actividades dedicadas a la organización de manifestaciones comerciales privadas, con especial mención a la organización de ferias y exposiciones, en su ámbito de aplicación"

Debe decir: "incluye, en su ámbito de aplicación, las actividades dedicadas a la organización de manifestaciones comerciales privadas, con especial mención a la organización de ferias y exposiciones"

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 10

A la Exposición de Motivos.

Se propone: Sustituir en el último párrafo: de manera exclusiva en una" por "en una sola".

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 11

Al Artículo 1º

Se propone: El siguiente texto: "1º Tienen la consideración de Ferias Comerciales Oficiales, las exhibiciones públicas y periódicas, organizadas por una Institución autorizada, que tengan por finalidad difundir el conocimiento de toda clase de bienes y servicios y favorecer su promoción, sin que implique venta directa con retirada de mercancías dentro del recinto ferial.

2º.- La venta directa podrá ser autorizada excepcionalmente por la Consejería que tenga asignada la competencia en materia de comercio, por razón de la naturaleza de los productos exhibidos y a solicitud de la Institución organizadora".

JUSTIFICACIÓN: Mejora en la redacción y en la comprensión del texto.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 12

Al Artículo 4º

Se propone: Sustituir en el apartado a)

Donde dice: "y sometidas a Ley"

Debe decir: "con sometimiento a lo establecido en esta Ley"

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 13

Al Artículo 4º

Se propone: La sustitución del apartado b) por el siguiente:

“b) Salones o Ferias Oficiales Monográficas son aquellos en los que se autoriza la exposición de bienes y servicios de un sector determinado o de sectores complementarios, con sometimiento a lo establecido en esta Ley”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor claridad de conceptos.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 14

Al Artículo 5º

Se propone: El siguiente texto:

“1º.- La periodicidad de las Ferias reguladas por esta Ley no podrá ser inferior a 1 año, ni su duración superior a 15 días naturales y consecutivos.

2º.- Los plazos establecidos en el apartado anterior podrán ser modificados por la Consejería que autorice la feria cuando concurren circunstancias de especial interés económico o social, previo informe del Comité Asesor de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 15

Al Artículo 6º

Se propone: Sustituir en el apartado a) “sean afines” por “guarden relación con el”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 16

Al Artículo 6º

Se propone: Suprimir en el apartado b) “... para su organización ... Ley”

JUSTIFICACIÓN: Mayor concreción.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 18

Al Artículo 6º

Se propone añadir en el apartado D "... la cual, en el plazo que reglamentariamente se señale, deberá emitir resolución expresa".

JUSTIFICACIÓN: Mayor concreción.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 19

Al Artículo 7º

Se propone añadir al final del primer párrafo: "en los términos y plazos que reglamentariamente se establezcan".

JUSTIFICACIÓN: Completar el texto legal.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 20

Al Artículo 8º

Se propone sustituir "Tienen capacidad para la organización...", por "Sólo podrán organizar...".

JUSTIFICACIÓN: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 21

Al Artículo 8º

Se propone: Sustituir en el primer párrafo: "sea la realización" por "sea la organización"

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 22

Al Artículo 8º

Se propone suprimir el apartado 2º

JUSTIFICACIÓN: La C.A. no tiene competencia para prohibir lo que está autorizado por instancias superiores.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 23

Al Artículo 10º

Se propone añadir en el primer punto, después del término “estatutos”, “... debidamente aprobados,...”

JUSTIFICACIÓN: Completa el texto legal.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 24

Al Artículo 10º

Se propone sustituir en el apartado 3, “En los órganos de gobierno a los que se refiere el apartado anterior, al menos deberá existir, una representación del Ayuntamiento de la ciudad donde tenga la sede la Institución Ferial, de la Diputación Provincial, de la Junta de Castilla y León y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la correspondiente demarcación, sin perjuicio de la correspondiente a las Entidades Asociativas intersectoriales más representativas, del ámbito territorial respectivo, siempre que las mismas formen parte de la Institución Ferial”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor claridad y concordancia con el artículo 9º.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 25

Al Artículo 10º

Se propone: Sustituir en el punto 5 en el apartado a) “Ostentar la disposición” por “Disponer”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 26

Al Artículo 10º

Se propone sustituir en el apartado 5.c., “constituir ... y ejecución”, por “Constituir un Comité Organizador para cada feria oficial, que, bajo su dependencia directa, sea responsable de su promoción y ejecución”.

JUSTIFICACIÓN: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 27

Al Artículo 12º

Se propone: Sustituir el punto quinto por: “Cualquier modificación que se pretenda introducir en la autorización, deberá ser argumentada en una nueva solicitud, y ésta expresamente aprobada en resolución motivada por la Consejería competente en el plazo de un mes”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 28

Al Artículo 14º punto uno

Se propone: Donde dice: “registro”

Debe decir: “Registro”

JUSTIFICACIÓN: Error mecanográfico.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 29

Al Artículo 14

Se propone: En el apartado c)

Donde dice: “feriales”

Debe decir: “Feriales”

JUSTIFICACIÓN: Error mecanográfico.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 30

Al Artículo 15º

Se propone: Sustituir las palabras “pudiere otorgar” por “otorgare”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 31

Al Artículo 17º

Se propone: Sustituir “contrarias a lo previsto” por “tipificadas”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 32

Al Artículo 17º

Se propone: Añadir un párrafo: “las infracciones, se clasificarán como leves, graves y muy graves”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 33

Al artículo 18º

Se propone: La supresión del citado artículo.

JUSTIFICACIÓN: Queda incluido en el artículo 17

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 34

Al Artículo 19º (ahora 18)

Se propone: sustituir "... no sean afines al" por "no guarden relación con el..."

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 35

Al Artículo 19º (antes artículo 18)

Se propone: Añadir al final del párrafo f) "en el ámbito ferial"

JUSTIFICACIÓN: Completa el párrafo.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 36

Al Artículo 21 (ahora 20)

Se propone: Disminuir las sanciones en un 50%

JUSTIFICACIÓN: Parecen excesivas.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 37

Al Artículo 21

Se propone: Sustituir en el primer párrafo "a lo dispuesto" por "tipificadas"

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 38

Al Artículo 21º (ahora 20)

Se propone: Suprimir en el punto 2 “en la infracción”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 39

Al Artículo 22º (ahora 21º)

Se propone: Sustituir el primer párrafo por: “Además de las establecidas en el artículo anterior se podrán imponer a las Instituciones Feriales las siguientes sanciones accesorias”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 40

Al Artículo 22º (ahora 21º)

Se propone: Sustituir en el apartado a) “Denegación de ayudas ... devenga firme” por “Privación del derecho a obtener ayudas por parte de la Junta de Castilla y León

durante el plazo de un año, a contar desde que la sanción impuesta devenga firme”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 41

Al Artículo 22º (ahora 21º)

Se propone: Sustituir en el apartado b) “Exclusión de las Ferias... por igual periodo” por “Exclusión del Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales, durante un período no inferior a un año ni superior a tres, de aquellas Ferias organizadas por la Institución Ferial sancionada, así como la privación del derecho a obtener ayudas por parte de la Junta de Castilla y León por igual periodo”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 42

Al Artículo 22º (ahora 21º)

Se propone: Sustituir en el apartado c) “Exclusión de las Ferias... por igual periodo” por “Exclusión del Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales, durante un período no inferior a tres años ni superior a cinco, de aquellas ferias organizadas por la Institución Ferial sancionada, así como la privación del derecho a obtener

ayudas por parte de la Junta de Castilla y León por igual período”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 43

Al Artículo 23º (ahora 22º)

Se propone: Añadir al final de los tres apartados después de la palabra sanciones “a infracciones”.

JUSTIFICACIÓN: concreta el texto.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 44

Al Artículo 24º (ahora 23º)

Se propone: Sustituir del primer párrafo del apartado 2º por: “El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que la resolución devenga firme”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 45

Al Artículo 24º (ahora 23º)

Se propone: Sustituir en este mismo punto “está” por “estuviera”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda n.º: 46

Al Artículo 26º (ahora 25º)

Se propone sustituir su apartado 2 por “Quedará adscrito a la Consejería competente en materia de comercio y estará compuesto por un Presidente, que será el Consejero competente en materia de comercio, un Vicepresidente, tendrá tal condición el Director General competente en materia de comercio, y ocho vocales, de los cuales tres actuarán en representación de la Junta de Castilla y León, uno en representación del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y cuatro en representación de las instituciones feriales existentes en la Comunidad e inscritas en el Registro Ferial, y un Secretario, cuya designación se llevará a cabo de la forma que reglamentariamente se establezca”.

JUSTIFICACIÓN: Composición más lógica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 47

Al Artículo 26º

Se propone: Sustituir en el apartado b) del artículo 26 (que será el 25) “y de celebración” por “a la celebración”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla y León.

Enmienda nº: 48

Al Artículo 26º

Se propone: Añadir un punto: “d) Emitir informe en el apartado contemplado en el artículo 5.2”

JUSTIFICACIÓN: Concordancia con el art. 5.2.

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, P.L. 14-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 1

DE SUPRESIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Numerosas comas que aparecen incorrectamente situadas, sin justificación alguna, a lo largo del texto de esta Exposición.

MOTIVACIÓN: Lo exigen las reglas gramaticales.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 2

DE MODIFICACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Párrafo tercero, línea séptima. Donde dice “... una reforma en profundidad...”, deberá decir: “... una amplia reforma...”

MOTIVACIÓN: Las cuestiones no se abordan “en profundidad”, que equivale a hacerlo dentro de un pozo, sino con “detenimiento” o “amplitud”.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 3

DE ADICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Párrafo sexto, línea segunda. Después de “... oficial de ferias...”, añadir: “... y salones...”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 4

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 4º Añadir un apartado c), que diga: “Ferias Regionales, Provinciales y Comarcales, en función del ámbito territorial y de sector”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 5

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 5º, punto 1, línea tercera. Suprimir “... y su duración, salvo lo previsto en el apartado siguiente, no podrá exceder de 15 días naturales consecutivos”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 6

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 6º. Línea primera. Suprimir la expresión “Con carácter general...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

te ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 7

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 6.º. Líneas primera y segunda. Suprimir las comas dejando el texto como sigue: “no podrán ocupar espacios en calidad de expositores entidades y organizaciones...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 8

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 6.º Añadir un punto a)bis, que diga: “Se regulará la presencia de instalaciones destinadas a promoción e información de entes institucionales”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 9

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 8.º, punto 1, línea quinta. Donde dice “...cuyo objeto sea la realización de...”, debería decir “... cuyo objetivo exclusivo sea la realización de...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 10

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 8.º, punto 2. Supresión de todo el texto propuesto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 11

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 9.º, punto 1, apartado c), líneas primera y segunda. Suprimir la expresión “... y cualquier otra Entidad...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 12

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 9º, punto 2. Suprimir todo el texto propuesto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 13

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 10º, punto 2, apartado c), línea primera. Suprimir "... o preferente..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 14

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 10º, punto 3. Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 15

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 12º, punto 3, línea quinta. Añadir al final: "... si aquella tiene carácter regional".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 16

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 1, apartado e). Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 17

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 1, apartado a). Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 18

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 2. Añadir un apartado nuevo, que diga: "La venta directa con retirada de mercancías del recinto ferial, salvo autorización expresa para ello".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 19

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 2. Añadir un apartado nuevo, que diga: La no celebración de Ferias solicitadas y oportunamente autorizadas, salvo que concurren circunstancias especiales debidamente justificadas".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 20

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 1, apartado b). Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 21

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 2. Añadir un apartado nuevo, que diga: "La ocupación de espacios por entidades u organizaciones privadas que no tengan carácter comer-

cial, técnico o científico, o cuyas actividades no sean afines al certamen de que se trate”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 22

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 19.º, punto 1, apartado c). Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 23

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19.º, punto 2. Añadir un nuevo apartado, que diga: “La exhibición de muestras que no se correspondan con los bienes y servicios previamente autorizados, de conformidad con su carácter y contenido”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 24

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19.º, punto 3. Añadir un nuevo apartado, que diga: “La exhibición en Ferias Oficiales de productos alimentarios, vegetales y animales vivos sin el preceptivo informe previo de la Consejería competente por razón de la materia”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 25

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 19.º, punto 2, apartado a). Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

te ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 26

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 3. Añadir un nuevo apartado, que diga: “El uso indebido de las Clasificaciones otorgadas previstas en el artículo 4º de la presente Ley”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 27

DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 2, apartado b). Suprimir todo el texto.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 28

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 19º, punto 3. Añadir un nuevo apartado, que diga: “El incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización para la celebración de la Feria”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 29

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 21º, apartado a). Donde dice: “... hasta 2.500.000 pesetas”, deberá decir: “... hasta 1.000.000 pesetas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 30

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 21º, apartado b). Donde dice: “... desde 2.500.001 hasta 5.000.000 pesetas”, deberá decir: “... desde 2.500.001 hasta 10.000.000 pesetas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 31

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 21º, apartado c). Donde dice: "... desde 5.000.001 hasta 25.000.000 pesetas", deberá decir: "... desde 10.000.001 hasta 25.000.000 pesetas".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 32

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 22º, párrafo primero, líneas segunda y tercera. Donde dice: "... se les podrán imponer las siguientes sanciones accesorias...", deberá decir: "... se les impondrán las siguientes sanciones accesorias...".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 33

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 22º, apartado a). Iniciar la redacción de la siguiente forma: "En las infracciones leves se impondrá la denegación de..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA Nº 34

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 22º, apartado b). Iniciar la redacción de la siguiente forma: "En las infracciones graves se impondrá la exclusión de..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 35

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 22º, apartado c). Iniciar la redacción de la siguiente forma: “En las infracciones muy graves se impondrá la exclusión de...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 36

DE ADICIÓN

ARTÍCULO 26º, punto 1, línea quinta. Después de “... relacionadas con esta actividad...”, añadir: “... con participación en el mismo de los agentes sociales y económicos”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 37

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 26º, punto 2, línea tercera. Donde dice “... nueve vocales...”, deberá decir: “... trece vocales...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 38

DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 26º, punto 2, línea sexta. Donde dice “... Registro Ferial, y un Secretario...”, deberá decir: “... Registro Ferial, dos representantes de las centrales sindicales, dos representantes de las organizaciones empresariales, y un Secretario...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León (BOCCyL número 87, de 17 de octubre de 1996).

ENMIENDA N.º 39

DE MODIFICACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA, Línea primera. Donde dice “En el plazo de nueve meses...”, deberá decir: “En el plazo de tres meses...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*